

## **SII elimina obligación de generar y enviar libro contable de compras y venta**

***Mediante la Resolución Ex. N°86, del 7 de septiembre de 2017, el Servicio de Impuestos Internos (SII) decidió eliminar la obligación de generación y envío del libro contable electrónico de compras y ventas.***

Cabe señalar que dicho libro había sido exigido por la Resolución N°150 del año 2005 y la decisión se funda en que en la Resolución Ex. N°61 del 12 de julio pasado creó el Registro de Compra y Ventas y exime de la obligación de llevar libro de compras y ventas o solamente de compras. Asimismo, por la Resolución Ex. N°68, del 31 de julio pasado se amplió el universo de contribuyentes eximidos de llevar el libro de compras y ventas a todos los contribuyentes del impuesto al valor agregado y/o impuestos adicionales de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios.

La eliminación de la obligación de generar y enviar el libro contable de compra y venta rige a contar del período tributario de agosto del año 2017.

Fuente: Boletín Transtecnia